

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2018/5066 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 135/2018.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 135/2018.

Negociado: MB.

N.I.G.: 2305044420180000538.

De: Ginés Sáez Fernández.

Abogado: María Molino Martínez.

Contra: TGSS, INSS, Fraternidad-Muprespa, Agrícola de Hidalgo, S.A. y Fraternidad Muprespa.

Abogado: Manuel Ángel Carcelen Barba.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 135/2018 a instancia de la parte actora Ginés Sáez Fernández contra TGSS, INSS, Fraternidad-Muprespa, Agrícola de Hidalgo, S.A. y Fraternidad Muprespa sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado sentencia de fecha 7/11/18 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Ginés Sáez Fernández contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad Muprespa, y la empresa Agrícola de Hidalgo, S.A., se absuelve a los demandados de las pretensiones frente a los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola de Hidalgo, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO
RUIZ-MORÓN.